



## ESPECIFICACIONES O FICHA TÉCNICA

### **PROCESO DE REFERENCIA: MMUJER-CCC-PEPU-2025-0028**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA SER OCUPADO POR LA OFICINA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER EN SAN CRISTÓBAL.**

#### **1. Especificaciones técnicas del servicio.**

<b>Ítem</b>	<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>
1	01	Contratación de servicio de alquiler de un local para ser ocupado por la Oficina Provincial del Ministerio de la Mujer en San Cristóbal.

#### **2. Documentos a presentar:**

##### **2.1 “Documentos de la oferta técnica”**

1. Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
2. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente. *Si aplica*
3. Registro Mercantil vigente. *Si aplica*
4. Copia de Cedula de Identidad del representante legal autorizado a firmar.

##### **2.2 “Documentos de la oferta económica”**

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original firmado y sellado por el oferente o Cotización firmada y sellada.

##### **2.2.1 Precio de la oferta**

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del servicio por horas, días, semanas, meses, o de forma global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales

(XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios de consultoría a ser suministrados.

### **2.2.2 Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

## **3. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica**

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 2.1 sobre **“Documentos de la oferta técnica”** de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

### **3.1 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica**

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

## **4. Adjudicación del proceso**

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la adjudicación basada en menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

## **DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO**

### **1. Plazo para la suscripción del contrato**

El contrato u Orden de Servicios entre el **Ministerio de la Mujer** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

### **2. Validez y perfeccionamiento del contrato**

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (si aplica) hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional del **Ministerio de la Mujer** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

### **3. Vigencia del contrato**

La vigencia del Contrato u Orden de Servicios será de un (01) año, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

### **4. Forma de pago: a crédito**

#### **Condiciones de pago y retenciones**

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El Ministerio de la mujer realizará el pago por el servicio recibido, conforme a las condiciones establecidas más adelante.

Los pagos se realizarán mensualmente, Treinta (30) días aprox. después de la recepción de las facturas.

La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Gubernamental.
2. Estar expedida a nombre del **Ministerio de la Mujer RNC 401500647**.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda.
6. Firmada y Sellada por el emisor de la misma.